

cion de la Diputacion
provincial del dia 30 de
Mayo de 1887.

Señores.

Zavala

Sangrador

Heredia

Quiroga

D^{te} de Treaya

Guinea

Maravarte

Onate

Secretarios.

Frñdx. Ballesteros

D^{te} de Mendivil

De gobierno,

Ramirez Olano.

Cuenta de la Escuela

práctica de Agricultura
de Abril de 1887.

El Sr Interventor de Bror.

propone imposicion de multa
a los Ayunt.^{os} de Barriobusto,
Bernedo, S^{te} Vic^{ta} Arana, Urcabustain y Villareal por no haber remitido los Balances de su contabilidad.

En la ciudad de Victoria y salon de sesiones de esta casa palacio de Provincia reunidos a las tres de la tarde del dia diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. José Maria de Zavala y Ortiz de Velasco, con asistencia de los Sr^{es}. Diputados Provinciales que al margen se expresan sin concurrir los Sr^{es}. Carrillo e Traxarabal, por encontrarse forasteros previo permiso, actuando como Secretario el Sr. Diputado Diaz de Mendivil, con asistencia de nosotros los de igual clase se trató y acordó lo siguiente.

Dada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

A continuacion se dió cuenta y la Diputacion acordó pasen a informe de las comisiones de Hacienda y Estadística los presupuestos adicionales al ordinario de 1886-87 de los Ayuntamientos de Trenciega y Uburgo.

A la Comision Revisora de la gestora de la Escuela práctica de agricultura se encomendaron para informe las cuentas del citado establecimiento correspondientes al mes de Abril último.

Leido un escrito presentado por el Sr. Interventor general de Provincia proponiendo que a los Secretarios de los Ayuntamientos de Barriobusto, Bernedo, San Vicente Arana, Urcabustain y Villareal se les declare incursoz en la multa de cinco pesetas, de conformidad con lo acordado por la Comision provincial en 11 de Febrero pp.^{as} por no haber remitido aun los Balances de las operaciones de contabilidad verificada hasta el 30 de Abril último: la Diputacion acordó de conformidad con lo que en dicho escrito se propone.

De la Comision de Hacienda se leyeron y fueron aprobados los informes emitidos en los asuntos siguientes.

Conve
Denda
portad

La C
de Bror
cure so
ante el
sobre la

Conversion de parte de la
Deuda Prov.^{al} en títulos al
portador

Uno en el expediente incoado acerca del proyecto de convertir cierta parte de la deuda de la Provincia en láminas al portador a objeto de facilitar las transacciones y evitar los inconvenientes que actualmente se notan. El tenor del informe dice así.

"Excmo. Sr. = Enterada la Comisión de Hacienda del expediente incoado acerca del proyecto de convertir cierta parte de la deuda de la Provincia en láminas al portador, a objeto de facilitar las transacciones y evitar los inconvenientes que actualmente se notan con los documentos de crédito que poseen los acreedores, cuyo pensamiento quedó en suspenso por acuerdo de S. E. de fecha 11 de Noviembre de 1880 hasta conocer la situación definitiva de este país en lo sucesivo; opina, que, pase a la Comisión provincial con los Sres. Diputados residentes en la Ciudad, para que, en unión con las Comisiones de acreedores, estudien el asunto y propongan resolución para las próximas sesiones de Noviembre = Tal es el sentir de la Comisión: S. E. no obstante con superior criterio resolverá lo que crea justo = Victoria 10 de Mayo de 1887 = José M^a de Lavala = J. Marcelino Diaz de Arcaño = Álvaro Navarrete."

La Com.^{on} de acreedores
de Prov.^{al} solicitando se pro-
cure sostener sus derechos
ante el Gobierno, al gestionar
sobre la futura suerte del País.

Y el segundo en el expediente promovido por la Comisión de acreedores de la Provincia solicitando que al gestionarse por esta Diputación con el Gobierno la futura suerte del país se procure sostener los derechos de los acreedores y colocar a la Provincia en situación de poder hacer con los mismos un arreglo justo y equitativo. Dice así el informe.

"Excmo. Sr. = Enterada la Comisión de Hacienda del acta de la sesión celebrada por el Sr. Presidente de esta Corporación con las Comisiones de acreedores de la Provincia el día 27 de Diciembre último, en virtud de una instancia presentada por las mismas en trez de dicho mes, apareciendo de la expresada acta que, estas impetraban que al tratarse con el Gobierno de la Nación

sobre la situacion futura de este pais se sostengan
los derechos que representan por ejercer se hallan li-
gados con los generales de la Provincia á fin de colo-
carla en situacion de que pueda hacerse un arreglo
justo y equitativo con los referidos acreedores, y que
se complete el número de las vacantes que por fa-
llecimiento existen en dichas comisiones; opina se una
este expediente al conocido con el nombre de "Deuda
provincial," procediéndose en cuanto lo permitan
otras atenciones al nombramiento de los individuos
que faltan para completar ambas comisiones de
acreedores en la forma adaptada anteriormente. Tal
es el sentir de la Comision S. E. no obstante con su-
perior criterio resolverá lo que crea mas conve-
niente = Victoria 10 de Mayo de 1887 = José M^a de
Lavala = Alvaro = Navarrete = J. Marcelino Diaz de
Trocaya."

De la Comision de Intereses generales merecie-
ron igual aprobacion los dos informes emitidos en
los asuntos que á continuacion se relacionan

El Oficial Jefe de Miñones
indica la dificultad de pres-
tar servicio con la fuerza de
que dispone en la actualidad.

El 1.º en el escrito presentado por el Oficial Jefe
del cuerpo de miñones, haciendo presente la dificul-
tad en que se encuentra para prestar el servicio cual
corresponde con la reducida fuerza de que dispone, distrai-
da en parte en la Escuela práctica de Agricultura. Di-
cho informe es como sigue

"Excmo. Sr. = La Comision de Intereses generales
ha visto el escrito elevado en 2 del que cursa por el
Sr. Oficial Jefe del cuerpo de Miñones, haciendo presente
la dificultad del servicio con la reducida fuerza de que
dispone distraida en la Escuela practica de Agricul-
tura y otras atenciones, y suplicando se disponga
lo conveniente al efecto; y en su consecuencia es de
parecer que puede S. E. ordenar paren á prestar el ser-
vicio de su clase un miñon de los cuatro que se en-

Co
Sord
si ha d
ta aqu
mismo
han de

encuentran destinados en dicha Escuela práctica de Agricultura y los dos asistentes tambien mas modernos de los Sobreguardas de Monte: quedando el asistente mas antiguo para cuidar los caballos de estor y conservando unicamente el Jefe de mitiones el que en este concepto tiene hoy, á su servicio = Val es su sentir: V.E. sin embargo acordara como siempre lo mas acertado = Victoria 10 de Mayo de 1887. = J. Guiruga = Tudrez, Fernandez y Ballesteros."

Consulta el Sr. Director de la Cárcel, si ha de seguir como hasta aqui la admón. de la misma, y el distintivo que han de usar los penados.

Y el 2.º en la comunicacion deducida por el Sr. Director de la Cárcel celular de la Audiencia de esta Ciudad, consultando si la administracion de dicho establecimiento ha de seguir conforme se viene practicando; así como tambien el que se le indique que uniforme ó distintivo han de usar los penados; y como en el referido dictamen se propone que pase dicha comunicacion á la provincial para que de acuerdo con el mencionado Sr. Director disponga el distintivo que los penados han de usar, así como tambien la gratificacion que deberá percibir D. José Fresco por el servicio que voluntariamente presta como administrador de dicha cárcel, la Diputacion vino en disponer que por lo que respecta á la citada gratificacion sea esta la de cien pesetas anuales que deberá percibir desde 1.º de Julio próximo. El informe dice así:

"Excmo. Sr. = La Comision de Intereses generales, se ha enterado de la comunicacion producida por el Sr. Director de la Cárcel celular de Audiencia de esta Ciudad, consultando si la administracion de dicho establecimiento, ha de seguir conforme se viene practicando, como así bien se le indique que uniforme ó distintivo, han de usar los penados; y en virtud, opina puede V.E. acordar, en uso de las facultades encomendadas á las Diputaciones por la preceptiva 43 de la Instruccion, para el servicio de las cárceles de Audiencia, así como de la autonomia administrativa que V.E. disfruta, que pue-

de continuar dicha administracion, en igual forma que hasta la fecha; y, que respecto al segundo extremo pase este asunto a la Comision provincial para que de acuerdo con el Sr. Director fije un distintivo sencillo y, de poco coste para los penados de referencia, y, que asi bien vea dicha Comision si procede asignar al indicado Director, una pequena gratificacion, por el servicio extraordinario que presta en el cuidado de dichos penados; quedando autorizada para fijar la cantidad que juzgue procedente = V. G. no obstante resolvera con su elevado criterio, lo que estime mas acertado en justicia = Vitoria 10 de Mayo de 1887. = F. Quiroga = Tudrez Fernandez y Ballesteros."

Los Sres. Presid.^{te} y Secro. de la Asociacion de Propiet.^{es} de Vitoria, solicitando se nombre una Junta de Diputados y Contribuyentes de las diferentes clases para preparar el arreglo de los reglamentos, por que se imponen las contribuciones, y que hasta que esto no se verifique, no se modifique el sistema economico actual.

Dada lectura del informe emitido por la mayoría de las Comisiones de Hacienda y Estadística reunidas en la instancia deducida por D. Eduardo Echevarria como Presidente y D. Joaquin Urbina, Secretario de la asociacion de propietarios de Vitoria, solicitando se estudie y prepare un arreglo de todos los reglamentos por que se rigen las riquezas rustica, urbana y pecuaria e industria y comercio y, de proporciones, señalando el mismo tanto por ciento de contribucion a todas; que al efecto se nombre una Junta de Diputados y Contribuyentes de las diferentes clases y, que hasta que se verifique esta modificacion no se haga el arreglo del sistema economico; en cuya dictamen se propone que sin perjuicio de oír las reclamaciones que tanto las representaciones que se mencionan como las que puedan formularse de los municipios todos de la Provincia y, por distintos conceptos contributivos sin preferencia alguna, se está en el caso de hacer algunas reformas en los reglamentos mencionados y, muy particularmente en el de Instrucion de impuestos aplicandolos para que no

tan sus efectos desde el año económico próximo para lo que se tendrá en cuenta las consideraciones aducidas por los solicitantes así como otras varias que se hallan al alcance, estudio y conocimientos de los señ. Diputados

Leído así bien el voto particular suscrito por los individuos de dichas Comisiones señ. Barvala y, D^o de Mendivil por disentir del parecer de sus compañeros en el asunto de que en el referido informe se trata, y en el que se propone por las consideraciones que en el mismo se expresan, no estaría de más escuchar las observaciones que se sirvieren emitir las asociaciones de que se hace mérito, por las Comisiones de Hacienda y Estadística para que con mayor conocimiento de causa vacuasen estas el importante encargo que se les ha conferido, debiendo tenerse en cuenta por lo demás, al aprobarse la Estadística que se está confeccionando, las peticiones formuladas por el Sr. Presidente y Secretario de la asociación repetidas toda vez que desde el momento se trata de establecer una especie de modus vivendi económico que permita atender á las obligaciones de la Diputación con carácter interino mientras dicha estadística no sea un hecho y pueda la Diputación con su ayuda fundar sobre mas sólidas bases nuestro sistema tributario. Puesto acto seguido á discusión el citado voto, el Sr. Barvala abandonó el sillón presidencial, tomando asiento entre los señ. Diputados y ocupando la Presidencia el Sr. D. Marcelino Díaz, de Areaya, por no poder sustituir al Sr. Presidente, el Vicepresidente Sr. Sangrador por ser uno de los firmantes del informe antes mencionado, dicho Sr. Sangrador combatió el voto particular manifestando que como en el informe se decía no tenía inconveniente en que se oyese á los solicitantes, pero en igualdad de condiciones tenía

que virse á otras representaciones de la riqueza
y que fuesen de todos los municipios de la Provincia,
haciendo á todos iguales sin distincion de ningun
género y que como para esto no habia tiempo dis-
ponible, pues nos encontramos en una época aban-
donada que no podia sufrir dilacion sin entorpecer
la marcha administrativa, puesto que ya los presump-
tos tanto provinciales como municipales debieran
haber sido aprobados; que tampoco está conforme con la peti-
ción formulada por los firmantes, proponiendo, como lo
hacen, conclusiones y por lo que se ve es, mas bien lo
que desean polémicas y discusiones á cuyo terreno no
le es consentido descender á la Diputacion, pues si hu-
biera sido simplemente el de ser oidos ó de informar
en el asunto, esto ya lo han hecho consignando sus
apreciaciones en el escrito que él como sus compa-
ñeros informantes no se oponen á oír todas las recla-
maciones que puedan formularse, pero de hacerlo con-
vino es preciso oír á todos los intereses representa-
tes de la riqueza que pueden ser encontrados =

El Sr. Zavala defendiendo su voto parti-
cular manifestó que no se trataba de sostener el
tributario anterior, ni de que rigiesen los pres-
puestos corrientes, puesto que para el año próximo
habrían de resultar con gran déficit el que era ne-
cesario cubrirlo: que lo que únicamente se proponía
con el voto particular era oír á las representaciones
de la asociacion de propietarios de ^{el} Vitoria, y á la
de la union comercial de la misma pues casi pue-
de decirse representan no solo á la riqueza de dicha
ciudad sino á la de toda la Provincia no creyen-
do que perjudica el oír á dichas representaciones
por tener hechos estudios profundísimos sobre el
asunto de que se trata y que con ellos y los que
podrían suministrar otras representaciones, lle-

varios el sello de la verdad cuando se hiciera: que no podrian pretender se les diese mucho tiempo para exponer sus opiniones sobre el asunto y que tambien el desea se des-pache lo antes posible, que lo propio se hizo cuando la formacion de la Estadística, y que lo que se pide se funda en la práctica, así como se oye á los Sr. Padrez de Provincia en cuestiones de trascendencia para el país.

El Sr. Sangrador dijo que no podia menos de dar las gracias al Sr. Lavala por la manifestacion hecha con la mas sana intencion, con la cual coinciden sus apreciaciones pero que en lo único que diferia era en la cuestion de tiempo para que puedan oirse las representaciones que se indican porque de accederse se detendria la rueda administrativa, máxime si se considera, al menos por su parte que á los citados Señores, no los considera con atribuciones para representar intereses en general de la Provincia por ser la citada asociacion de propietarios tan solo de Vitoria. Insistió en que faltaba el tiempo y, que por mas que desearia se oyese á todas las clases interesadas en el asunto, tiene el sentimiento de no poder convenir con los Señores formantes del voto particular y, que sin dilacion debe imponerse el sistema tributario debiendo aprobarse con arreglo al mismo, los presupuestos.

El Sr. Lavala insistió en sus apreciaciones y añadió que la premura del tiempo no ha permitido oír á los Ayuntamientos de la Provincia, pero que si había tiempo para oír á los señores, de la asociacion de propietarios de Vitoria y á la representacion de la Union comercial de la misma Ciudad.

El Sr. Sangrador expuso que en la presente ocasion no hacia mas que defender á los pobres que no saben hacerlo, puesto que merecen la proteccion de la Provincia, los colonos que abandonan sus terrenos por no poder continuar con las cargas que so-

bre ellos, pesan y, que por malo que sea el sistema tributario que se trata de poner en ejecución no será tan malo como el que existe: que á los Señores de esa asociación les va á suceder que en lugar de pagar por veinte pagarán por veinte y medio y que á él como Diputado le molesta la forma con que dichos Señores se expresan, la que para ellos es muy cómoda, pero que sean Diputados y vean lo que sucede y entonces llevarán también la responsabilidad en vez de estar como ahora detrás de la cortina.

El Sr. Zavala rectificando expuso que respecto al abandono no por parte de los colonos de sus arriendos á que S. S.^a se refiere no responde dicho abandono á las cargas que á los mismos se les imponen: que el mal viene de atrás, á consecuencia por una parte de las contribuciones dobles que han venido pagando por atrasos de la guerra y por otra de las malas cosechas que han experimentado durante estos últimos años: puesto que cuando se disfrutaba de los fueros tenían mas pagos: que los propietarios atendieron á estas desgracias en gran parte en lo general, puesto que casi ningún arriendo les ha reportado media fanega por fanega de sembradura, no sucediendo así en Yucaya donde producen muchas tierras tres fanegas por cada una de sembradura: que respecto á no haber agradado al Sr. Sangrador la forma con que se dirigen los tantos veces repetidos Señores, no encuentra en ella nada de particular, ni es ofensiva, forma que es admitida en la práctica que se observa en la Provincia.

El Sr. Sangrador volvió á insistir en lo manifestado, diciendo que no podía prolongarse un año mas tal situación puesto que al país se le ha prometido llevar á efecto el referido sistema dentro de este mismo

Ejercicio.

El Sr. Heredia expuso que deseaba se le contestase por la Diputacion si hay ó no tiempo hábil para oír á los señ. citados.

El Sr. Sangrador dijo que en el trascurso de la discusion ha manifestado que, no solamente no hay tiempo, sino que, es ya tarde, y, que de oírse á estos señores y, no á las demas representaciones de la Provincia se cometia una inconveniencia.

Los señ. Navarro y Oñate se adhuvieron á lo dicho por el Sr. Sangrador.

Considerado suficientemente discentido el punto de que se trata y, hecha la pregunta por el Sr. Presidente de si se aprobaba dicho voto, pidióse votacion nominal por los señores firmantes del mismo y, verificada, dió el resultado siguiente, señores que dijeron, si: Quiroga, Heredia D.^{to} de Mendivil y Lavala; señores que dijeron, no: Oñate, Guinea, Navarro, Sangrador, Fernandez Ballesteros y Sr. Diaz de Treaya en funciones de Presidente, siendo desechado en su consecuencia por seis votos contra cuatro.

Leído nuevamente el informe de la mayoria de las comisiones antes citadas, el Sr. Lavala renunció á hacer uso de la palabra en contra del citado dictamen por manifestar que insistia en lo que habia expresado al discutirse el voto particular.

El Sr. Sangrador dijo que lo propio hacia él respecto á hacer uso de la palabra en favor por insistir igualmente en lo ya manifestado, y, puesto á votacion en la misma forma que se habia hecho con el voto, resultó aprobado por igual número de votos puesto que tomaron parte los mismos señ. Diputados. El tenor literal del voto particular é informe de la mayoria dicen asi

“Excmo. Sr. = Los que suscriben, individuos de la Comision de Hacienda y Estadística, tienen el sentimen-

to de no estar conformes con sus dignos compañeros respecto á la apreciación de la instancia presentada por los Sres. Presidente y Secretario de la asociación de propietarios, con fecha 15 de Abril, y fundan su divergencia en las razones que pasan á exponer. = Como V. E. no ignora se trata en la actualidad de introducir una reforma radical en nuestro sistema de tributación; La Excm. Diputación se ocupa con asiduidad y constancia de tan trascendental asunto cuyas dificultades á nadie se ocultan, puesto que, con un déficit considerable y con los escasísimos recursos con que cuenta la Provincia, constituye verdadera gravedad establecer una situación económica que permita atender á los compromisos que pesan sobre la Diputación. = La asociación de propietarios temerosa de los gravámenes que han de imponerse sobre la abatida riqueza que representa, solicita que se haga una revisión de las tarifas de la industria y comercio, para que todos contribuyan, según sus utilidades y desea que tanto la representación de estos últimos como las de la propiedad, sean oídas antes de procederse al arreglo del sistema tributario. Los trabajos y desvelos de la Diputación se encaminan á establecer bases equitativas, con objeto de que todas las riquezas contribuyan en la proporción conveniente y para no causar perjuicios de consideración, se tiene el proyecto de que la reforma se limite á un espacio de tiempo determinado, durante el cual se podrá estudiar tan complejo asunto con el detenimiento conveniente, teniendo en cuenta las reclamaciones que se presenten; sin embargo la solución que ahora se adopte si bien con carácter provisional, puede prejuzgar en parte lo que se resuelva más tarde definitivamente, y por lo tanto los que suscriben juzgan que nada se opone á que comisiones de las asociaciones de propietarios y de la

fabril, comercial e industrial fueran oídas sin perjuicio de que
 S. E. acordase lo que estimare mas conveniente. Prácticamente esta
 muy admitida al tratarse de asuntos de la trascendencia del
 que nos ocupa, y ya que por la premura del tiempo y por es-
 tar indotado el presupuesto de ingresos, no puede verse como fue-
 re de desear á todos los Ayuntamientos de la Provincia, y cuan-
 taz entidades y corporaciones desearan hacerlo, al menos creen
 los que firman que puesto que las asociaciones mencionadas pue-
 de decirse representan á la propiedad y á la industria y comer-
 cio de toda la Provincia, no estaria de mas escuchar las
 observaciones que se sirriesen emitir á las Comisiones de
 Hacienda y Estadística para que con mayor conocimiento
 de causa evacuasen estas el importantísimo encargo que
 de S. E. han tenido el honor de recibir. Por lo demas, con
 respecto á las demas peticiones formuladas por el S. Presi-
 dente y Secretario de la Asociacion de propietarios juzgan
 los que suscriben, que deberán tenerse en cuenta al apro-
 barse la Estadística que se está confeccionando, toda vez
 que por el momento se trata de establecer una especie de
 modus vivendi económico que permita atender á las obli-
 gaciones de la Diputacion con carácter interino, mientras
 dicha Estadística no sea un hecho y pueda S. E. con su
 ayuda, fundar sobre mas sólidas bases nuestro sistema
 tributario. Tal es el parecer de los que suscriben que, con el
 respeto de siempre, someten al mas ilustrado criterio de
 S. E. = Vitoria 10 de Mayo de 1887 = José M^{te} de Lavala =
 Bernabé D^{te} de Mendivil."

"Excmo. Sor. Los que suscriben individuos de las
 Comisiones de Hacienda y Estadística se ha hecho cargo
 de la instancia que dirigen á S. E. D. Eduardo Echerra-
 rria como Presidente y D. Joaquin Urbina como
 Secretario de la Asociacion de Propietarios de Vitoria
 acerca del estudio y preparacion de arreglos de to-
 dos los Reglamentos porque se rigen las riñeras,
 rústica, urbana y pecuaria e industria, comercio y."

profesiones en lo referente á la fijacion de Capital
ó riqueza imponible de cada una de ellas; que se nom-
bre una Junta compuesta ademaz de los D^{tes}. Diputa-
dos que S. E. designe de otras personas representantes de
las diferentes riquezas designadas y que en el interin
no se haga arreglo alguno en el sistema economico; y
son de parecer que sin perjuicio de oir las reclamacio-
nes que tanto las representaciones que se mencionan
puedan formular como todas las demas de los mun-
cipios todos de la Provincia y por distintos conceptos
contributivos sin preferencia alguna, se está en el caso
de hacer algunas reformas en los Reglamentos menciona-
dos, y muy particularmente en el de Instruccion de
impuestos aplicándolas para que surtan sus efectos des-
de el año economico proximo para lo que se tendrá
en cuenta las consideraciones aducidas por los solici-
tantes así como otras varias que se hallan al
alcance y estudio y conocimiento de los D^{tes}. Di-
putados = Tal es su parecer = S. E. no obstante con
su superior ilustracion resolverá lo mas acertado =
Historias 10 de Mayo de 1884 = Alvaro Navarro = Alej.
Sanguador = Dionisio de Oñate = J. Marcelino D^{te} de
Iruya

Con lo que se levanto la sesion, disponiéndose
que la inmediata tenga lugar el dia 12 del presente
por tener que ocuparse las Comisiones todo el dia 11
en el estudio de los asuntos que les estan encomendados.
José M.^a de Lavala D^{te} B^{te}

Fernando D^{te}

Mendieta



Módoro Ramirez
Plano

Se-